



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 061 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 24 AGO. 2021

VISTOS:

El , Informe N° 000002-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS /DDTE-LMSP de fecha 22 de junio del 2021, Informe N° 000004-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE-LMSP de fecha 15 de julio del 2021, Informe N° 230-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE de fecha 21 de julio del 2021, Memorandum N.º 137-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA del 06 de agosto del 2021 e Informe N° 260-2021-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DDTE del 09 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Mediante Oficio N° 3170-2012-EF/63.01 e Informe Técnico N° 116-2012-EF/63.02 de fecha 21 de noviembre del 2012 de la Dirección General de Política de Inversiones se dio la viabilidad del Proyecto "Fortalecimiento institucional en gestión turística al Gobierno Regional y Gobiernos Locales del corredor turístico del Alto Utcubamba, sector Pedro Ruiz-Tingo-Región Amazonas" (en adelante PROYECTO DE FORTALECIMIENTO), Código SNIP 163340; con sus 6 componentes (N° 01: Construcción de infraestructura adecuada para la DIRCETUR Amazonas, N°02: Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas, N° 03: Equipamiento de DIRCETUR Amazonas, N.º 04: Capacitación a personal de la DIRCETUR Amazonas, N.º 05: Implementación de 03 oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico-OGDTUR's y N.º 06: Capacitación a autoridades y personal de OGDTUR's).

Que, JICA mediante documento JICA (PE) 5-15001 de fecha 15 de mayo de 2019 emitió la No Objeción a la subdivisión del Lote 1 del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO y de la Actividad Tambo Michinoeki, para su ejecución con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 065-2019-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 04 de noviembre de 2019, la Unidad Ejecutora Proamazonas aprueba el expediente técnico de obra del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO por el monto de S/ 4'183,250.11. Con esta ejecución por Contrata, se ejecutan los siguientes componentes: N° 01: Construcción de infraestructura adecuada para la DIRCETUR Amazonas, N° 03: Equipamiento de DIRCETUR Amazonas, y seis (06) acciones puntuales del N° 05: Implementación de 03 oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico (OGDTUR's)

Que, con fecha 22 de enero de 2020 se firmó el Contrato de la Unidad de Administración N° 001-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM entre la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y el CONSORCIO AXHI, para la ejecución de la obra del proyecto.

Que, con fecha 31 de agosto de 2020, se firmó el Contrato de la Unidad de Administración N° 007-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/ UADM entre la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y el Ing. Fredy Aureliano Cervantes Ordoñez (consultor), encargado de la supervisión de la obra del PROYECTO FORTALECIMIENTO.

Que, mediante INFORME N° 002-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE-LMSP de fecha 22 de junio del 2021 el personal de Gestión y Promoción turística remite a la directora de Desarrollo Turístico y Económico el sustento técnico para el inicio de los componentes intangibles N°2, 04,05 Y 06 del proyecto "Fortalecimiento institucional en Gestión Turística al Gobierno Regional y Gobiernos Locales del Corredor Turístico del Alto Utcubamba, Sector Pedro Ruiz-Tingo-Región





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 061-2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Amazonas” mediante el cual recomienda que se apruebe de manera formal el plan de trabajo para dar inicio a la ejecución de los componentes intangibles del Proyecto de Fortalecimiento.

Que, la primera meta de ejecución del PROYECTO FORTALECIMIENTO, que corresponde a la ejecución de obra a través de tres (03) componentes de los seis (06) en total -(componente N° 01 “Construcción de infraestructura adecuada para la DIRCETUR Amazonas”, componente N° 03 “Equipamiento de DIRCETUR Amazonas” y componente N° 05 “Implementación de tres (03) oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico - OGDTUR’s”)-, se ha cumplido, habiéndose recepcionado el local de la DIRCETUR, su equipamiento y la implementación física de las tres OGDTUR’s el 19 de julio de 2021.

Que, mediante Informe N° 000004-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE-LMSP de fecha 15 de julio del 2021 la profesional en Gestión y Promoción Turística de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico solicita la implementación del componente N° 4 “Capacitación a personal de la DIRCETUR Amazonas” y N.º 06 “ Capacitación a autoridades y personal de las OGDTUR’s” del proyector de Fortalecimiento CUI N.º 2229317 y a su vez recomienda remitir el plan de necesidades de capacitación a CENFOTUR.

Que, mediante Informe N° 000005-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE-LMSP de fecha 21 de julio del 2021, la profesional en Gestión y Promoción Turística de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, presenta el sustento técnico para el inicio de las actividades pendientes de ejecución del componente N° 5 “Implementación de tres (03) oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico – OGDTUR’s: Consultoría para la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico Provincial”, adjuntando el Plan de Trabajo.

Que, de acuerdo al análisis contenido en el Informe N° 230-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE de fecha 21 de julio de 2021, suscrito por la Directora de Desarrollo Turístico y Económico:

“EL PROYECTO FORTALECIMIENTO, tiene dos grandes metas de ejecución, la primera que corresponde a la ejecución de obra a través de tres (03) componentes de los seis (06) en total (componente N° 01 “Construcción de infraestructura adecuada para la DIRCETUR Amazonas”, componente N° 03 “Equipamiento de DIRCETUR Amazonas” y componente N° 05 “Implementación de tres (03) oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico - OGDTUR’s”), bajo este esquema es que, a fines de enero de 2020, se firma un contrato con la empresa AHXI para la ejecución de la obra de este importante proyecto; quedando pendiente el inicio de la segunda meta de ejecución que corresponde a cuatro (04) componentes con acciones intangibles.

Cuadro 1. Componentes intangibles del proyecto FORTALECIMIENTO.

N°	COMPONENTE	COSTO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
2	Fortalecimiento de los procesos técnicos administrativos de la DIRCETUR Amazonas	S/ 63,000.00
4	Capacitación a personal de la DIRCETUR Amazonas	S/ 300,000.00
5	Implementación de 03 Oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico - OGDTUR’s (Implementación de documentación de procesos de control gubernamental).	S/ 240,000.00
6	Capacitación a autoridades y personal de las OGDTUR’s	S/ 400,000.00

Fuente: Elaboración a partir de los datos del proyecto en el Banco de Inversiones.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 061 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Como se puede observar en este primer cuadro son tres (03) componentes y una (01) actividad pendiente de ejecución correspondiente al componente N° 05, los que permitirán el cumplimiento de la meta intangible del proyecto, ya que cada uno tiene su propia singularidad y requiere de una aprobación para iniciar con su ejecución; bajo ese esquema, se ha visto conveniente darle prioridad al componente N° 05, para ello se adjunta su plan de trabajo, el mismo que requiere ser aprobado.

Respecto al Componente N°05 del Proyecto Fortalecimiento:

A este componente le correspondían acciones tangibles e intangibles, las primeras referidas al acondicionamiento y equipamiento de las Oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico - OGDTUR (áreas de turismo) de las Municipalidades Provinciales de Chachapoyas, Bongará y Luya, acciones que ya fueron cumplidas a través del contrato con el Consorcio AHXI; sin embargo, quedan tres (03) acciones puntuales tal como se muestra en el cuadro 2, correspondiendo cada una de ellas a la elaboración de herramientas de gestión para cada OGDTUR, siendo esta herramienta el Plan de Desarrollo Turístico Local, plan que tiene un metodología establecida por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Cuadro 2. Componente N°05 y Acciones.

COMPONENTE	ACCIONES
Implementación de 03 Oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico – OGDTUR’s	Consultoría para la elaboración de herramienta de gestión de la OGDTUR Chachapoyas.
	Consultoría para la elaboración de herramienta de gestión de la OGDTUR Luya.
	Consultoría para la elaboración de herramienta de gestión de la OGDTUR Bongará.

Fuente: Elaboración a partir de los datos del proyecto.

El componente N° 05 presenta el siguiente presupuesto según la estructura de inversión que se visualiza en el Banco de Inversiones del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO:

Cuadro 3. Presupuesto del Componente N° 05 según el Banco de Inversiones.

ACCIONES	COSTO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
Consultorías para la elaboración de herramientas de gestión del OGDTUR Chachapoyas (Plan de Desarrollo Turístico Local).	80,000.00
Consultorías para la elaboración de herramientas de gestión del OGDTUR Luya (Plan de Desarrollo Turístico Local).	80,000.00
Consultorías para la elaboración de herramientas de gestión del OGDTUR Bongará (Plan de Desarrollo Turístico Local).	80,000.00

Fuente: Elaboración a partir de los datos del proyecto en el Banco de Inversiones.

Teniendo en cuenta que la información del Banco de Inversiones data del año 2019, como área usuaria se ha visto por conveniente elaborar una estructura de costos con la finalidad de conocer los montos aproximados del servicio que permita el desarrollo de una sola consultoría para la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 061-2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

“Elaboración de tres (03) Planes de Desarrollo Turístico Local para las provincias de Luya, Chachapoyas y Bongará”, y de esta forma tener un mayor control con un solo equipo a cargo de las tres provincias.

Los costos que se muestran en el siguiente cuadro, han sido determinados a partir de la casuística similar, la naturaleza de la consultoría y la experiencia del sector:

Cuadro 4. Estructura de costos del valor estimado para la elaboración de 03 Planes de Desarrollo Turístico Local.

ITEM	CONCEPTO	UND	CANT.	TIEMPO	%	PRECIO	TOTAL S/
				MESES	INCIDENCIA	UNIT. S/	
1	A.- PERSONAL PROFESIONAL						159,000.00
	Jefe de equipo:	Mes	1	6	1	8000.00	48,000.00
	Especialista en turismo:	en Mes	1	5	1	7500.00	37,500.00
	Especialista en arqueología	en Mes	1	3	1	6000.00	18,000.00
	Especialista en territorio	en Mes	1	3	1	6000.00	18,000.00
	Especialista en planificación estratégica	en Mes	1	5	1	7500.00	37,500.00
2	B.- SERVICIOS						17,500.00
	Aplicación de encuestas, supervisión y procesamiento	Glb	1	1	1	4000.00	4,000.00
	Aplicación de entrevistas	Glb	1	1	1	1000.00	1,000.00
	02 talleres de involucrados por provincia	Taller	6	1	1	250.00	1,500.00
	Transporte dentro de las provincias	Glb	1	1	1	5000.00	5,000.00
	Apoyo logístico y organización	Mes	1	6	1	1000.00	6,000.00
3	C.- GASTOS GENERALES						7,000.00
	Impresiones	Glb	1	1	1	2000.00	2,000.00
	Equipos de computo	Glb	1	1	1	3000.00	3,000.00
	Acciones administrativas	Glb	1	1	1	2000.00	2,000.00
4	SUB TOTAL						183,500.00
	D.- Utilidad (10%)						18,350.00
	PRESUPUESTO TOTAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA SIN IGV						201,850.00
5	E.-Impuesto General a las Ventas						36,333.00
	PRESUPUESTO TOTAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA CON IGV						238,183.00

Fuente: Elaboración propia.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 061-2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Concluyendo que: "Es oportuno iniciar con el proceso de ejecución de las actividades del componente N° 05 "Implementación de tres (03) Oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico – OGDTUR's: Consultoría para la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico Provincial", para ello se adjunta el Plan de Trabajo y los Términos de Referencia, y de esta forma iniciar con el cumplimiento de metas intangibles del PROYECTO FORTALECIMIENTO"; solicitando la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo de las actividades pendientes del componente N° 05 del Proyecto Fortalecimiento con CUI N° 2229317.

Que, mediante Memorandum N° 137-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE del 06 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora Proamazonas emite la certificación presupuestal parcial solicitada para el financiamiento de la ejecución del componentes N° 05: Implementación de 03 oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico-OGDTUR's (Implementación de procesos de control gubernamental) y componente N° 06 Capacitación a autoridades y personal de las OGDTUR's, afectada a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito -Notas 231 y 232, por el monto total de S/ 240,502.00 (Doscientos cuarenta mil quinientos dos y 00/100 Soles) .

Que, mediante Informe N° 260-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DDTE de fecha 10 de agosto de 2021, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicita al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas emitir acto resolutorio aprobando la aprobación del Plan de Trabajo de los componentes N° 04 "Capacitación a personal de la DIRCETUR Amazonas" y N° 06 "Capacitación a autoridades y personal de las OGDTUR's" del Proyecto de Fortalecimiento CUI N° 2229317.

Que, cabe señalar que en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad, la Dirección Ejecutiva y la asesoría legal externa, no pueden avocarse a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, por consiguiente, son de absoluta responsabilidad de los profesionales que elaboraron los mismos.

Que, estando a lo expuesto precedentemente, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, contando con las visaciones del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Directora de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora de PROAMAZONAS y Asesor Legal Externo.

RESUELVE:

Artículo primero. - **Aprobar** el Plan de Trabajo para la ejecución del componente N° 05 "Implementación de 03 (tres) oficinas de Gestión y Desarrollo Turístico – OGDTUR's: Consultoría para la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico Provincial".

Artículo segundo. - **Aprobar** el Plan de Trabajo del componente N° 04 "Capacitación a personal de la DIRCETUR Amazonas" y N° 06 "Capacitación a autoridades y personal de las OGDTUR's" del Proyecto de Fortalecimiento CUI N° 2229317

Artículo tercero. - **Notificar** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
CPC. JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo (d)

